## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 3 6 4 2 0 OCT 2015

## VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **3.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación para el año 2015.
- 6. Ordinario Nº 369/2015 de fecha 13 de octubre del año 2015, con autorización Alcaldicia
- 7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, la asistencia a la "PASANTIA INTERNACIONAL DE LA APS MUNICIPAL", a realizarse en el periodo desde el 18 de octubre al 7 de noviembre del año 2015, con destino a CUBA a la funcionaria Srta. Rosa Pérez Pacheco.

**2.-** La capacitación es realizada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, actividad inserta en el programa de capacitación y perfeccionamiento del SSVQ y no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA CO MUNICIPAL S MARIA ALLIANA ESPINOZA GODOV

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

OSCAR SYMMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Contro

Cojetado